

# Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla

## INTRODUCCIÓN

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, es un Organismo Constitucionalmente Autónomo, que protege y defiende la dignidad humana; promotor de la cultura de respeto y la legalidad en el servicio público del estado; que vigila, orienta y determina las acciones tendientes a garantizar la restitución de los derechos humanos; así como prevenir, capacitar, difundir la importancia y estudio de estos derechos a la sociedad; integrado por un equipo de profesionales comprometidos con los principios y valores institucionales en todas las actuaciones de nuestra competencia.

Derivado de lo anterior, mejoramos continuamente para proteger y defender la dignidad humana, ofreciendo a la sociedad un servicio con calidad y eficacia en la atención de las quejas presentadas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos; para ello nos apoyamos en un Sistema de Gestión de Calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2008.

El gasto de Operación de éste Organismo, corresponde al gasto regularizable del Organismo y está integrado principalmente por los Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Bienes Muebles e Intangibles.

Para la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, el programa presupuestario que integra su Estructura Programática, es prioritario, ya que a través de él, se contribuye a logro del respeto a los Derechos Humanos de la población y del estado de derecho y se destacan las siguientes actividades realizadas:

- Mediante la labor de protección y defensa de los derechos humanos se recibieron 7 mil 789 solicitudes de intervención por presuntas violaciones a los derechos humanos en el Estado – entre quejas, orientaciones, colaboraciones, supervisiones oficiosas, antecedentes, incompetencias y diligencias oficiosas -; lo que significó una disminución del 46.6 por ciento respecto del año que antecede.
- En este sentido, mediante un análisis lógico-jurídico de cada solicitud de intervención, se calificaron un mil 435 solicitudes como quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos, lo que correspondió al 18.4 por ciento del total de solicitudes de intervención recibidas; en este sentido, se registró una disminución del 18 por ciento comparado con las violaciones a derechos humanos recibidas en año próximo pasado.
- Del análisis de las quejas se determinó que las principales autoridades señaladas como presuntamente responsables fueron, en el ámbito estatal: Procuraduría General

# Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla

## INTRODUCCIÓN

de Justicia, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Salud; y en el ámbito municipal: Puebla, San Pedro Cholula, Tehuacán, Huauchinango y Teziutlán.

- La CDH Puebla brindó atención en el interior del estado, mediante las delegaciones regionales de Tehuacán, Teziutlán, Izucar de Matamoros y Huachinango, lo que permitió la recepción de 5 mil 339 solicitudes, que incluyeron 315 quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos atendidas mediante las delegaciones regionales, lo que representó un aumento del 10.1 por ciento en este rubro, en comparación con el año 2014.
- La atención brindada a las quejas recibidas, permitió la resolución de un mil 335 quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos, por las siguientes causas: 345 resueltas durante el procedimiento, 357 quejas resueltas por falta de interés de los quejosos, 260 resueltas por falta de ratificación, 172 quejas en las que se determinó la falta de elementos para acreditar la violación a los derechos humanos, 87 por desistimiento expreso, 26 quejas resueltas vía recomendaciones, 30 resueltas por vía conciliación, 23 por acumulación, entre otras causas; este resultado significó una disminución del 20.1 por ciento comparado con el año que antecede.
- El propósito institucional fue lograr la restitución de los derechos humanos vulnerados de las quejas atendidas, en este sentido, en el año 2015 se logró la resolución de 401 quejas con restitución de los derechos humanos, lo que significó obtener una evaluación del 30 por ciento para este indicador; es decir, una disminución del 8.3 por ciento respecto al año 2014.
- En 2015, mediante el Programa Penitenciario se recibieron y atendieron un total de 227 quejas por transgresiones a los derechos humanos de internos e internas de los diversos centros de Reinserción Social en el Estado; que comparado con lo realizado el año que antecede, implicó una disminución del 20.4 por ciento.
- En esta misma temática, la CDH Puebla realizó durante 2015, la supervisión de los 23 Centros de Reinserción Social en el Estado de Puebla, siendo estos distritales, regionales, estatales y al Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes, esto con el objetivo de realizar el Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria (DESP) y generó los expedientes respectivos en los cuales realizó las observaciones encontradas, para que las mismas sean cumplidas por las autoridades penitenciarias, todo ello sujeto a los parámetros establecidos en la Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria (GNSP), al respecto, la evaluación promedio estatal del Diagnóstico de Supervisión Penitenciaria en el año 2015 fue de 6.2.
- En este año, se emitieron 30 conciliaciones por violaciones a derechos humanos, de los siguientes ámbitos: 25 en el ámbito municipal que representa el 78.1 por ciento y 7 en el ámbito estatal que representa el 21.9 por ciento, cabe señalar que en 2 conciliaciones hubo concurrencia de autoridades de los dos ámbitos como responsables. Las propuestas de Conciliación no procedieron en caso de que se afecte el derecho a la vida, a la integridad y seguridad personal o se trate de actos en

# Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla

## INTRODUCCIÓN

agravio de un grupo de personas. En este indicador, se registró una disminución del 20.4 por ciento respecto al año pasado.

- Las autoridades destinatarias de las conciliaciones emitidas en el ámbito estatal fueron: 3 a la Procuraduría General de Justicia, 2 al Tribunal de Arbitraje del Estado, 1 a la Dirección General de Protección Civil del Estado y 1 a la Secretaría de la Contraloría del Estado; en el ámbito municipal, a los presidentes municipales de: Huauchinango con 4, San Andrés Cholula y Xicotepec con 2 cada una, y con una Conciliación cada uno los presidentes municipales de: San Salvador Huixcolotla, Santo Tomas Hueyotlipan, Chietla, Tochtepec, Tepeaca, Soltepec, Puebla, San Pedro Cholula, Atlixco, Teziutlán, Tehuacán, Tecali de Herrera, Juan Galindo, Tulcingo y San Martín Texmelucan.
- En este año que se informa, se determinó la emisión de 27 Recomendaciones por violaciones a derechos humanos, de los siguientes ámbitos: 21 en el ámbito municipal que representa el 77.7 por ciento y 6 en el ámbito estatal que representa el 22.3 por ciento; cabe señalar que en una Recomendación hubo concurrencia de autoridades de los dos ámbitos como responsables. Este indicador comparado con el año 2014, registró una disminución del 23.5 por ciento.
- Entre las autoridades señaladas como responsables en las Recomendaciones, se encontraron en el ámbito estatal: 3 a la Secretaría de Salud, 2 a la Procuraduría General de Justicia del Estado y 1 a la Secretaría de Seguridad Pública, y en el ámbito municipal, a los presidentes municipales de: San Pedro Cholula con 4, Puebla con 3, Tlachichuca, Xicotepec de Juárez y Tehuacán con 2 cada uno, y con una Recomendación cada uno: San Martín Texmelucan, Santiago Miahuatlán, Tlatlauquitepec, Xochitlán Todos Santos, Zapotitlán de Salinas, San Juan Ixcaquixtla, Chila y Libres.
- En este rubro, se tramitaron 42 Recomendaciones por violaciones a los derechos humanos en el estado, que incluyen las emitidas en el año 2015 y las que se encontraban en trámite al inicio del mismo; de éstas, a 23 se les dio total cumplimiento; en lo relativo a las Conciliaciones, en el año se tramitaron 47, que incluyen las emitidas en el año 2015 y las que se encontraban en trámite al inicio del mismo; de éstas, a 27 se les dio cabal cumplimiento; lo que contribuyó a que el 94.3 por ciento de las Recomendaciones y Conciliaciones emitidas por este Organismo estén cumplidas. Al respecto, haciendo una comparación con el año que antecede, se registró una disminución del 31.5 por ciento en este indicador de cumplimiento de recomendaciones.
- En el ámbito de la labor preventiva que lleva a cabo este Organismo, se logró beneficiar a 138 mil 732 personas mediante las diversas actividades de capacitación y difusión que se impartieron con el objetivo de fortalecer la cultura de los derechos humanos en el Estado; este resultado significó una disminución del 48.5 por ciento respecto al año próximo pasado.
- Al respecto, en lo relativo a la promoción de los derechos humanos de grupos sociales específicos, como: Niñez, Personas Indígenas, Personas con Discapacidad,

# Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla

## INTRODUCCIÓN

Adultos Mayores, Migrantes, Personas Privadas de su Libertad, Personas con VIH o SIDA, entre otras, la CDH Puebla benefició a 70 mil 607 personas; que representa el 50.1 por ciento del total de personas capacitadas.

- Se destaca la capacitación a 61 mil 023 niñas y niños de primaria y secundaria, entre quienes se difundieron temáticas como “Educación sin violencia o Bullying” y “Prevención de la Violencia Escolar”; para coadyuvar en abatir esta problemática que se presenta en el ámbito escolar y que obstaculiza el adecuado desarrollo físico y mental de las niñas y los niños.
- Además, se enfocó la capacitación y difusión a los alumnos y alumnas de universidades, bachilleratos, integrantes de los organismos de la sociedad civil y padres y madres de familia; que en total sumaron 46 mil 729 personas atendidas.
- En esta labor de capacitación en derechos humanos, se estableció como estrategia básica para fortalecer la prevención de violaciones a los derechos humanos de la sociedad, la capacitación a servidores públicos del ámbito municipal, estatal y federal. El resultado reflejó que se logró capacitar de manera general a 18 mil 231 servidores públicos en el Estado; que comparado con el año que antecede significó una disminución del 41.6 por ciento.
- De manera específica, se capacitó a 7 mil 694 servidores públicos del ámbito estatal, principalmente a docentes de la Secretaría de Educación Pública del Estado, Policías Ministeriales y Agentes del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia, Custodios y Personal Administrativos de diversos Centros de Reinserción Social del Estado y del Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes, personal médico y de enfermería de diversos hospitales dependientes de los Servicios de Salud del Estado y policías estatales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
- También, se capacitaron a 8 mil 920 servidores públicos del ámbito municipal, principalmente policías municipales, jueces calificadoros y personal administrativo de diversos ayuntamientos.
- De igual manera, se capacitó a un mil 617 servidores públicos del ámbito federal, principalmente militares pertenecientes a la 25/a Zona Militar de la Secretaría de Defensa Nacional.
- La CDH Puebla durante el 2015, mantuvo actualizado su portal de transparencia, difundiendo en forma clara, accesible y veraz la información que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla impone a los sujetos obligados en diversos rubros como: Información financiera, Remuneraciones del Personal, Auditorías, Indicadores de Gestión, entre otros.
- El resultado general de las acciones realizadas en materia de transparencia por este Organismo público protector de los Derechos Humanos, se constató mediante la evaluación anual realizada por el Organismo garante de la transparencia en el Estado; ya que obtuvo una calificación de 98.6.
- En este sentido durante el año 2015, en materia de solicitudes de acceso a la información pública en posesión de la CDH Puebla; la sociedad realizó 105

# Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla

## INTRODUCCIÓN

solicitudes, mismas que fueron atendidas en los términos y plazos que establece la Ley en la materia. El resultado fue que no se interpuso ningún recurso de revisión por inconformidades en las respuestas otorgadas a las y los solicitantes.

- Además, y atendiendo lo estipulado en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en el Estado de Puebla, la CDH Puebla identificó e hizo públicos 17 Sistemas de Datos Personales en los términos que la Ley de referencia establece; elaborando los avisos de protección de datos personales correspondientes, para garantizar la protección de sus datos.
- La CDH Puebla en 2015, estableció 177 convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas; incluyen 164 realizados con organizaciones de la sociedad civil, y 13 con instituciones públicas y privadas, cuyo objetivo fue lograr que las acciones de defensa y promoción de los Derechos Humanos en el estado de Puebla se multipliquen mediante actividades para el mutuo desarrollo de sus fortalezas en virtud de la cercanía con las personas que cada organismo, organización e institución atiende.
- Producto de los convenios establecidos, se realizaron 25 conferencias para la capacitación en Derechos Humanos para diversos Organismos de la Sociedad Civil, y se fomentó su participación en actividades de difusión mediante los programas de radio de la CDH Puebla; y se entregaron más de 60 mil materiales de difusión en materia de derechos humanos.
- En 2015, el Consejo Consultivo para el cumplimiento de sus funciones realizó 11 sesiones ordinarias y una extraordinaria; en dichas sesiones, las y los integrantes del Consejo aportaron ideas, y llevaron a cabo actividades específicas que permitieron a la CDH Puebla alcanzar de mejor manera sus metas y objetivos.

# **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla**

## INTRODUCCIÓN